

## Ordenanza Número 13

(ABRIL 1º)

por la cual se vota una partida para la celebración de un centenario.

*La Asamblea del Departamento del Norte de Santander,*  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

1º Que en el año de 1928 se cumple el primer centenario de la Gran Convención de Ocaña, hecho histórico de gran trascendencia en la vida política de la Nación;

Que es un deber ineludible conmemorar los grandes hechos históricos que dieron como consecuencia la fundación de la República y la creación de nuestras instituciones, entre los que se encuentra en término notable la Gran Convención de Ocaña en el año de 1828,

### ORDENA:

Artículo 1º Destínase del Tesoro Departamental la suma de diez mil pesos oro (\$ 10.000) que serán destinados a la celebración del centenario de la Gran Convención de Ocaña.

Artículo 2º Esta suma será destinada a la obra que designe la Junta de Embellecimiento de la ciudad de Ocaña, a la cual se hará entrega de los fondos.

Artículo 3º Esta suma será cubierta por cuotas iguales en las tres vigencias que faltan para la celebración centenaria.

Expedida en San José de Cúcuta, a primero de Abril de mil novecientos veinticinco.

El Presidente,

GUILLELMO GARCIA.

El Secretario, VÍCTOR M. PÉREZ.

*República de Colombia.—Departamento del Norte de Santander.—Gobernación.—San José de Cúcuta.  
Abril 1º de 1925.*

Publíquese y ejecútese.

El Secretario de Hacienda,

RAFAEL VALENCIA

ISIDORO DUPLAT.